



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000006

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 4239

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio del 2012, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1073 de 29 de febrero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de marzo del 2012, a través de su Apoderado, confirió a favor de Gonzalo Córdova Abogados Cia. Ltda, de nacionalidad ecuatoriana.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.572 de 13 de agosto del 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio del 2012, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad española confirió a favor de Gonzalo Córdova Abogados Cia. Ltda, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio del 2012, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad española, confirió a favor de Gonzalo Córdova Abogados Cia. Ltda, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 8 de marzo de 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la revocatoria de poder, al margen de la inscripción del poder conferido a Gonzalo Córdova Abogados Cia. Ltda, realizada el 8 de marzo del 2012; y, c) Que dicho funcionario sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad española.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA
Tram. 41544
Exp. 145458



000007

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **710** del Registro Mercantil de ocho de marzo de dos mil doce, a fs. 606, Tomo 143.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto de 2.012.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



